CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MINIBUS PARA USO MUNICIPAL

En Mcal. Francisco Solano López, República del Paraguay, a los 26 días del mes de abril del año dos mil trece, entre la Municipalidad de Mcal. Francisco Solano López, representada para este acto por el Intendente Municipal **NESTOR FAVIAN MARTINEZ** con C.I Nº 2.135.323 y por el Secretario General I.M. **HECTOR RAÚL ALVAREZ** con C.I. Nº 2.345.385, con Domicilio en Mcal. Francisco Solano López, en adelante **LA CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma comercial **COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY** con Registro Único de Contribuyentes Nº 80001557-6, ubicado en Gral. Díaz 471 Edif. Ahorros Paraguayos – 6º piso oficina 1, debidamente representada en este acto por EL **Sr. FLORENCIO A. BAREIRO** denominada en adelante **EL PROVEEDOR** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. El financiamiento de los servicios derivados del presente contrato será cubierto con fondos presupuestarios provenientes Subgrupo Nº 540 "**ADQUISICION DE MINIBUS**" de la Municipalidad, conforme al Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal del Año 2013. El .presente Contrato se efectúa dentro del marco de Licitación por Concurso de Ofertas aprobada por Res. IM No 28/2013 de fecha 28/02/13 y adjudicada a través de la Res. IM No.64/2013 de fecha 26/04/2013. El cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y el PROVEEDOR** Contratista para la provisión por esta última de Minibús, conforme a las especificaciones técnicas y a los documentos del presente contrato como resultado de la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013.----------

2. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 530-030-011 Equipos de Transporte, incluidos en el Presupuesto General

Municipalidad De Mcal. Francisco S. López — Secretaría General
Héctor Raúl Álvarez
Secretario General

Municipalidad De Mcal. Francisco S. López — Intendencia
Nestor Martinez Bernal
Intendente Municipal

de la Municipalidad de Mcal Francisco Solano López y que afectará los ejercicios fiscales 2013 y 2014, hasta la suma de Quinientos setenta y nueve millones quinientos mil guaraníes (Gs. 579.500.000).

3.2. El segundo pago que será realizado dentro del ejercicio fiscal 2014, estará supeditado a la aprobación de los créditos presupuestarios por parte de la Junta Municipal dentro del Presupuesto general 2014.

3.3 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 248915

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/13, convocado por la Municipalidad de Mcal Francisco Solano López, según resolución N° 28/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 64/2013 .

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM*	CATALOGO*	DESCRIPCIÓN*	Marca**	Procedencia**	UN*	CANT.	Presentación*	PRECIO UNITARIO**	PRECIO TOTAL CANT. MÍN.**	PRECIO TOTAL CANT. MÁX.**
1	25101501-001	Equipo de Transporte - Minubus	Marcopolo	Brasil	Un	1	1	579.500.000	579.500.000	579.500.000

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 18 meses a partir de la firma del contrato.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Municipalidad De Mcal. Francisco S. López Secretaría General

Municipalidad De Mcal. Francisco S. López Intendencia

Héctor Raúl Álvarez
Secretario General

Nestor Martinez Bernal
Intendente Municipal

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de vigentes en el día 26 de abril del 2013.

Héctor Raúl Alvarez
Secretario General I.M

Néstor Favian Martínez
Intendente Municipal

Florencio A. Bareiro
Compañía Imperial del Paraguay S.R.L.
Proveedor

Compañía Imperial del Paraguay S.R.L.